

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19931 MURCIA

Edicto

Angela Quesada Martos, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección I, Declaración Concurso 306/12, referente al concursado Inveralrahu, Sociedad Limitada, por auto de fecha 15-5-13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta dicha sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Murcia, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130028755-1